CASTRO
municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

131

Decreto Alcaldicio N °_____./

CASTRO, 15 de Enero 2020

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar servicios de apoyo en actividades de piscina, para los Talleres de Verano en los meses de Enero y Febrero del 2020

D E C R E T O: Déjese sin efecto el decreto a enumerar N° 029, con fecha 07 de Enero de 2020, por la no prestación del servicio el cual inicio el día 07 de Enero de 2020, en dependencias de la piscina del Centro del Polideportivo de la ciudad de Castro.

Dichos gastos si iban a imputar a la cuenta N° 2152104004, del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/lcc

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Oficina Deportes.